

**CORRECCIÓN DE ERROR DETECTADO EN EL APARTADO “5. DESCRIPCIÓN Y DURACIÓN DEL SERVICIO” DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS FUNCIONALIDADES DE LAS APLICACIONES MÓVILES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (CONTR 2024 1225052)**

A la vista de que actualmente existe un contrato vigente con el mismo objeto (CONTR 2022 264886) cuyo plazo de ejecución finaliza el 28 de noviembre de 2025, y que no se especifica esta circunstancia en la Memoria Justificativa de fecha 7 de febrero de 2025, limitándose a informar que “el presente contrato tendrá un plazo de duración de 36 meses a partir del día siguiente a la formalización del contrato, o hasta que se agote el presupuesto, lo que ocurra antes”, en virtud del artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace necesario corregir dicho apartado en los siguientes términos:

**DONDE DICE:**

**5. DESCRIPCIÓN Y DURACIÓN DEL SERVICIO**

El presente contrato tendrá un plazo de duración de 36 meses a partir del día siguiente a la formalización del contrato, o hasta que se agote el presupuesto, lo que ocurra antes.

Los trabajos a realizar comprenden la asistencia técnica y soporte informático a las plataformas descritas en el objeto de este contrato, que comprenden las tareas de análisis, diseño, desarrollo, implantación tecnológica, mantenimiento y evolución de los sistemas de información, aplicaciones informáticas, aplicaciones para cualquier tipo de dispositivos, herramientas de productividad, colaboración, atención, soporte, difusión, comunicación, participación, portales y sedes electrónicas, aplicaciones y usos de la inteligencia artificial, las tecnologías de registro distribuido u otras tecnologías emergentes relacionadas con las plataformas objeto del contrato.

**DEBE DECIR:**

**5. DESCRIPCIÓN Y DURACIÓN DEL SERVICIO**

El presente contrato tendrá un plazo de duración de 36 meses a partir del día siguiente a la formalización del contrato, o hasta que se agote el presupuesto, lo que ocurra antes. No obstante, si el contrato CONTR 2022 264886 sigue vigente a dicha fecha, el inicio de la ejecución se demorará hasta la finalización de este.

Los trabajos a realizar comprenden la asistencia técnica y soporte informático a las plataformas descritas en el objeto de este contrato, que comprenden las tareas de análisis, diseño, desarrollo, implantación tecnológica, mantenimiento y evolución de los sistemas de información, aplicaciones informáticas, aplicaciones para cualquier tipo de dispositivos, herramientas de productividad, colaboración, atención, soporte, difusión, comunicación, participación, portales y sedes electrónicas, aplicaciones y usos de la inteligencia artificial, las tecnologías de registro distribuido u otras tecnologías emergentes relacionadas con las plataformas objeto del contrato.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA,  
P.D.ORDEN 7-11-19 (BOJA N°.228 DE 26-11-19)

Fdo.: Isabel Gabella Valera.



ISABEL GABELLA VALERA		26/03/2025 14:35:01	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw6FbwSnY8LEtYjeT483H09w2b	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	